

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2026 – 064372 - GUDS - GUTIC – 20.1

Armenia, 12 de julio del 2026

Señora teniente coronel
NELLY YOLIMA PARADA
 Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
 Avenida Centenario Calle 2 Norte
 Armenia - Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/06/2026	Hasta	12/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-044477-DEQUI del 13/05/2026, el señor coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, Al señor Intendente jefe WILMER JAVIER LOPEZ OSPINA.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

• **No. de informes de supervisión presentados:** 02

- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 13/05/2026 AL 12/06/2026 Presentado mediante comunicado oficial GS-2025-054890-DEQUI de fecha 11/06/2026.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10015-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO"
Contratista	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS NIT. 901201298-9
Representante legal	YEISON ADRIÁN VANEGAS MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL \$40.000.000,00 DEQUI
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$40.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	vigencia hasta el (30/11/2026)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	vigencia hasta el (30/11/2026)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: la empresa SCA ELEKTRON CORPORATION SAS NIT. 901201298-9, realiza los estudios y diagnósticos de los aires acondicionados del Departamento Policía Quindío, Colegio Nuestra Señora de Fatima (NUSEFA) y Centro Vacacional (CEVEC). Con el fin de identificar los mantenimientos preventivos y correctivos, una vez identificados inicia con la reparación y ajuste de los mismos cumpliendo a cabalidad con el contrato restaurando el servicio en algunas oficinas y dependencias del comando evitando así un deterioro sobre los equipos que prestan un servicio importante al interior de cada oficina brindando con esto un bienestar y ambiente laboral al personal de la unidad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	El oferente cumplió con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa obro con lealtad y buena fe.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió a satisfacción.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Serán anexadas cuando se relacione la facturación correspondiente.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Obra como antecedente en la carpeta contractual
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La empresa guardo la confidencialidad de toda la información.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Los inconvenientes en el contrato no han surtido efecto alguno y se está cumpliendo a satisfacción.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa tiene la cuenta activa cumpliendo a satisfacción.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	La empresa cumplió a satisfacción.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	La empresa cuenta con CATALOGACIÓN de abastecimiento.
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	SI	La empresa cumple con la resolución 0689 del 03/05/2016, reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la

Página 4 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI		La empresa cumple con buenas prácticas ambientales, certificado anexo a la etapa contractual.
13	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece en régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal/ Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional, opción Registro inhabilidades.	SI		Se verifico la información suministrada por el contratista de las inhabilidades por delitos sexuales encontrado todo sin novedad y anexa los respectivos certificados y anexados a la etapa contractual, consultados en el link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI		La empresa propende por la protección del medio ambiente.
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos	N/A		No se relaciona facturación en el presente informe, por disposición del contratista.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónicos que se deriven de la factura electrónica

electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

☐ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

☐ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

☐ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).

16

☐ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquirente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato

N/A

No se relaciona facturación en el presente informe, por disposición del contratista.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #\$16-01-01-D27;35-7-100XX-23;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#\$ Nota importante: Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo. Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La empresa cumple con Las demás obligaciones del CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
	1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - YORK INTERNATIONAL MINI SPLIT CAPACIDAD 15000 BTU/H 1.5 TONELADAS	N/A
	2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - SAMSUNG CAPACIDAD 50000 BTU/H 5 TONELADAS	N/A
	3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - TRANE MINI SPLIT CAPACIDAD 15000 BTU/H 1.5 TONELADAS	N/A
	4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - YORK INTERNATIONAL CAPACIDAD 40000 BTU/H 4 TONELADAS	N/A
	5.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - LG TIPO CASSETTE PARA TECHO CAPACIDAD 36000 BTU/H 3.6 TONELADAS	SI
	6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - TEMSTAR TIPO MINI SPLIT CAPACIDAD 12000 BTU/H 1.2 TONELADA	SI
	7.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - SAMSUNG MINI SPLIT CAPACIDAD 24000 BTU/H	SI
	8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - YORK INTERNATIONAL CAPACIDAD 30000 BTU/H 3 TONELADAS	N/A
	9.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - YORK MINI SPLIT CAPACIDAD 30000 BTU/H 3 TONELADAS	N/A
	10.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - YORK INTERNATIONAL CAPACIDAD 33000 BTU/H 3.3 TONELADAS	SI
	11.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - SAMSUNG DIGITAL INVERTER DE 18 BTU	N/A
	12.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - EQUIPO MINI SPLIT DUAL INVERTER DE 18000 BTU R-410A 220V	SI
	13.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - EQUIPOS MINI SPLIT DUAL INVERTER DE 24000 BTU R-410A 220V	SI
	14.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - EQUIPOS PORTÁTIL RECCO R08CPA/RS-A DE 14000 BTU	SI

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

LOTE		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE
	15.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - EQUIPOS PORTÁTIL RECCO YPC-12C DE 12000 BTU		N/A
	16.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - EQUIPOS PORTÁTIL WURDEN W14CPA/KA-A DE 14000 BTU		SI
	17.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - AIRE ACONDICIONADO MARCA LG TIPO MINI SPLIT 24000 BTU		SI
	18.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC DE 12000 BTU		SI
	19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE DE 9.000 BTU A 110V		SI
	20.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - UNIDAD COMPRESORA - 60.000 BTU		N/A
	21.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - UNIDAD COMPRESORA - 36.000 BTU		SI
	22.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - UNIDAD COMPRESORA - 24.000 BTU		SI
	23.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - UNIDAD COMPRESORA - 18.000 BTU		N/A
	24.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - UNIDAD COMPRESORA - 12.000 BTU		SI
	25.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - UNIDAD COMPRESORA - 9.000 BTU		N/A
	26.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - MANEJADORA ¼ HP 3/V SELLADO		N/A
	27.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - MANEJADORA ½ HP 3/V SELLADO		N/A
	28.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - CONDENSADOR MINI SPLIT 36000 BTU		SI
	29.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - CONDENSADOR MINI SPLIT 24000 BTU		SI
	30.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - CONDENSADOR MINI SPLIT 18000 BTU		SI
	31.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - CONDENSADOR MINI SPLIT 12000 BTU		SI
	32.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - CONDENSADOR MINI SPLIT 9000 BTU		N/A
	33.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - MINI SPLIT 36000 BTU		SI
	34.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - MINI SPLIT 24000 BTU		N/A
	35.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - MINI SPLIT 18000 BTU		SI
	36.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - MINI SPLIT 12000 BTU		SI
	37.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - MINI SPLIT 9000 BTU		N/A
	38.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - CAPACITOR DE MARCHA - DE 1 MFD A 5 MFD		N/A
	39.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - CAPACITOR DE MARCHA - DE 6 MFD A 50 MFD		SI
	40.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - CAPACITOR DE MARCHA - MAYOR DE 50 MFD		N/A
	41.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT		N/A
	42.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SENSOR TEMPERATURA MINI SPLIT		SI
	43.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA		N/A
	44.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROL REMOTO UNIVERSAL		N/A
	45.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROL REMOTO MINI SPLIT ORIGINAL (YORK, LG, SAMSUNG ETC.)		N/A
	46.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ASPA CONDENSADOR EQUIPOS MINI SPLIT		N/A
	47.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTACTAR 40 AMPERIOS 3 POLOS 24 V		N/A
	48.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROL DE PRESIÓN DE ALTA		N/A
	49.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROL DE PRESIÓN DE BAJA		N/A
	50.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO		N/A
	51.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL		N/A
	52.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - REPLAY POTENCIAL 1-5 HP		N/A
	53.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FILTRO SECADOR 1/4		N/A

Página 8 de 14

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
LOTE	ÍTEM		
	54.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FILTRO SECADOR 3/8	N/A
	55.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FILTRO SECADOR 1/2	N/A
	56.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CORREA PARA UNIDAD MANEJADORA EQUIPO CENTRAL	N/A
	57.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	N/A
	58.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	N/A
	59.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/2 Y 3/8	N/A
	60.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	N/A
	61.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BLOWER	SI
	62.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - REFRIGERANTE MO 29 X LIBRA	SI
	63.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - GAS REFRIGERANTE R407A O 410A DUPONT X LIBRA	SI
	64.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - VARILLA DE SOLDADURA DE PLATA	SI
	65.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - RUBATEX POR METRO	N/A
	66.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BREAKER ELÉCTRICO 30 A	N/A
	67.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BREAKER ELÉCTRICO 40 A	N/A
	68.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BREAKER ELÉCTRICO 50 A	SI
	69.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR MT	N/A
	70.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BASES PARA UNIDAD CONDENSADOR DE 9000 A 12000 BTU	N/A
	71.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BASES PARA UNIDAD CONDENSADOR DE 18000 A 24000 BTU	SI
	72.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BOMBA DE CONDENSADO	N/A
	73.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TERMOSTATO PARA EQUIPOS CENTRALES	SI
	74.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - GALÓN DE LÍQUIDO DESINCRUSTANTE	N/A
	75.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SÚPER ARRANCADOR	N/A
	76.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CANALETA 100 X 45	N/A
	77.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CANALETA 60 X 40	N/A
	78.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CODO EXTERNO PARA CANALETA DE 100 X 45	N/A
	79.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CODO EXTERNO PARA CANALETA DE 60 X 40	N/A
	80.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CODO INTERNO PARA CANALETA DE 60 X 40	N/A
	81.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CODO INTERNO PARA CANALETA DE 100 X 45	SI
	82.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - MANGUERA PARA DESAGÜE	SI
	83.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CINTA VINILO	N/A
	84.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ROLLO CINTA FOIL X 40 MTS LARGO X 3" ANCHO	N/A
	85.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	N/A
	86.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - DÁMPER MOTO REDUCTOR SALIDAS DE AIRE	SI
	87.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - DUCTERIA EN PORÓN FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) X METRO	N/A
	88.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - DUCTERIA EN LÁMINA GALVANIZADA FORRADA CON YUMBOLÓN (INSTALADA) X METRO	SI
	89.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 1KG	SI
	90.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410 1KG	SI

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
	91.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FUSIBLE DE TARJETA	SI
	92.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CAPACITOR DE MARCHA	SI
	93.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CAPACITOR DE ARRANQUE	SI
	94.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BREAKER DE PROTECCIÓN DE HASTA 50 A	N/A
	95.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - RUBATEX AISLANTE TÉRMICO 7/8 POR UNIDAD (1.8MTS)	SI
	96.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FILTRO DE AIRE PARA TIPO CENTRAL	SI
	97.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FILTRO SECADOR DE 1/2 PULGADA (APLICA PARA TIPO CASSETTE, CENTRALES Y PISO TECHO SUPERIOR A 4 TONELADAS)	N/A
	98.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SENSORES DE TEMPERATURA	SI
	99.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BLOWER MANEJADORA TIPO SPLIT HASTA 24.000 BTU	N/A
	100.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BLOWER MANEJADORA TIPO CASSETTE, CENTRAL O PISO TECHO HASTA 120000 BTU	SI
	101.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SENSORES DE SEÑAL	SI
	102.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROLES REMOTOS UNIVERSALES PARA TIPO MINI SPLIT, CASSETTE Y PISO TECHO	N/A
	103.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTACTOR BIFÁSICO EN EQUIPOS TIPO CASSETTE, CENTRALES Y PISO TECHO	SI
	104.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - PRESOSTATOS PARA EQUIPOS TIPO CENTRAL	SI
	105.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - VÁLVULAS SOLENOIDES PARA EQUIPOS TIPO CENTRAL	N/A
	106.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CILINDRO BLOWER PARA EQUIPOS CENTRAL	N/A
	107.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 1/4" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	SI
	108.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 1/2" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	SI
	109.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - FILTRO SECADOR DE 1/2 PULGADA (APLICA PARA TIPO CASSETTE, CENTRALES Y PISO TECHO SUPERIOR A 4 TONELADAS)	N/A
	110.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SENSORES DE TEMPERATURA	SI
	111.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BLOWER MANEJADORA TIPO SPLIT HASTA 24.000 BTU	N/A
	112.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BLOWER MANEJADORA TIPO CASSETTE, CENTRAL O PISO TECHO HASTA 120000 BTU	N/A
	113.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SENSORES DE SEÑAL	SI
	114.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTROLES REMOTOS UNIVERSALES PARA TIPO MINI SPLIT, CASSETTE Y PISO TECHO	N/A
	115.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONTACTOR BIFÁSICO EN EQUIPOS TIPO CASSETTE, CENTRALES Y PISO TECHO	N/A
	116.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - PRESOSTATOS PARA EQUIPOS TIPO CENTRAL	N/A
	117.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - VÁLVULAS SOLENOIDES PARA EQUIPOS TIPO CENTRAL	N/A
	118.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CILINDRO BLOWER PARA EQUIPOS CENTRAL	N/A
	119.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 1/4" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	N/A
	120.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 1/2" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	SI
	121.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 3/8" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	N/A
	122.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 5/8" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	N/A
	123.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA COBRE 7/8" X METRO CON AISLAMIENTO TÉRMICO	N/A
	124.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TARJETA TIPO ESTÁNDAR PARA EQUIPOS TIPO SPLIT HASTA 24000 BTU	SI
	125.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TARJETA TIPO ELECTRÓNICA PARA AIRE TIPO CASSETTE	N/A

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
	126.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TERMOSTATO PRO 1000 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL	N/A
	127.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TERMOSTATO PRO 2000 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL	N/A
	128.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA PVC 3/4" PARA DESAGÜE POR METRO INCLUYENDO ACCESORIOS	N/A
	129.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TUBERÍA PVC 3/4" PARA DESAGÜE POR METRO INCLUYENDO ACCESORIOS. EMPOTRADO EN MURO CON ACABADOS DE ACUERDO AL ENTORNO Y ESTÉTICA	N/A
	130.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X10 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO SOBRE BANDEJA DESTINADA PARA CABLEADO ELÉCTRICO.	N/A
	131.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X12 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO SOBRE BANDEJA DESTINADA PARA CABLEADO ELÉCTRICO.	N/A
	132.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X14 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO SOBRE BANDEJA DESTINADA PARA CABLEADO ELÉCTRICO.	N/A
	133.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X10 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO EN TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS.	N/A
	134.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X12 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO EN TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS.	N/A
	135.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X14 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO EN TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS.	N/A
	136.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X10 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO EN TUBERÍA EMT CON ACCESORIOS.	N/A
	137.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X12 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO EN TUBERÍA EMT CON ACCESORIOS.	N/A
	138.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA O PODER (CABLE 3X14 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO EN TUBERÍA EMT CON ACCESORIOS.	N/A
	139.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE CONTROL (CABLE 4X14 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTALADO SOBRE BANDEJA DESTINADA PARA CABLEADO ELÉCTRICO	N/A
	140.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE CONTROL (CABLE 4X14 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTADO EN TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS	N/A
	141.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ACOMETIDA ELÉCTRICA DE CONTROL (CABLE 4X14 AWG ENCAUCHETADO) POR METRO LINEAL INSTADO EN TUBERÍA EMT CON ACCESORIOS	N/A
	142.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CONDUCTORES PRE-AISLADOS PIR-ALU POR METRO CUADRADO	N/A
	143.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BOMBA DE CONDENSADO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU HASTA 24.000 BTU	SI
	144.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - MOTOR EVAPORADORA MINI SPLIT	N/A
	145.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - MOTOR CONDENSADOR MINI SPLIT	N/A
	146.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - ASPA DE VENTILADOR DE CONDENSADORA HASTA DE 26"	N/A
	147.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CINTA FOLL X ROLLO DE 10MTS	SI
	148.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - EMBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS (TODAS LAS CAPACIDADES)	N/A
	149.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - BARRA DE SOLDADURA	SI
	150.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - TEMPORIZADOR DE 1-10 S	SI
	151.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - CARCASA EVAPORADORA	N/A
	152.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - RELAY PARA AIRE ACONDICIONADO	SI
	153.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) - OTROS REPUESTOS - SOPORTE PARA AIRE MINI SPLIT HASTA 24.000 BTU	N/A

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)		
	SECCIÓN EVAPORADORA Serpentin - Lavado y desincrustado con producto químico - Limpieza y purga de desagües - Limpieza y revisión de bandeja de condensados - Prueba y/o corrección de fugas		
	Conjunto motor, ventilador y transmisión - Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación		
	Gabinete - Revisión de ajuste estructural - Revisión de soportes - Revisión y restauración de aislamientos		
	SECCIÓN CONDENSADORA Conjunto motor y ventilador - Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación	X	
2.	Compresor - Lectura y registro de presión de succión - Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas - Medición de amperajes de operación		
	CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN - Prueba y/o corrección de fugas - Restauración de aislamientos térmicos - Lectura y registro de sobrecalentamientos		
	SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL - Limpieza de tablero y ajuste de conexiones - Revisión de operación de contactores - Revisión de operación de relevos - Cambio de cables calcinados - Revisión y/o calibración de termostato		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)		
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: - La instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado - Arreglo de partes que permitan corrección (ej.: Fugas) - Realización de los mantenimientos correctivos para los equipos que lo requieran y estén relacionados en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales deben contar con un diagnóstico técnico previo realizado por personal de la empresa contratista que garantice su puesta en funcionamiento y que no tendrá costo adicional para la Policía Nacional. - El contratista será el responsable de los daños o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. - El contratista se comprometerá a entregar un informe mensual de forma física o magnético, de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el contrato. - El técnico que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el chaleco o chaqueta o carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura. - Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características técnicas o superiores a las del equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo. - El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial.	X	
3.	EXPERIENCIA PROPONENTE		
	Se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en los numerales 4.1.1. y 4.1.1.1. estudios previos	X	
4.	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
		X	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades inmersas en el presente estudio previo.

El proponente que presente oferta deberá entregar los certificados que demuestren la formación y experiencia del personal, así:

PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

CARGO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Técnico en mantenimiento de aires acondicionados	1	Técnico en sistemas de refrigeración o aires acondicionados. Certificación trabajo en alturas vigente	Mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de Aires acondicionados, la cual estará sujeta a posterior verificación

CONDICIÓN 1: el oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato.

CONDICIÓN 2: en la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollará las labores de mantenimiento de aires acondicionados, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñará.

Esta información será verificada en las siguientes bases de datos, según corresponda:

- SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) del Ministerio de Educación Nacional.
- SIET (Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo se verificará la autenticidad de los diplomas o actas de grado aportados, por medio de las diferentes páginas web de las Instituciones que certifiquen, por ejemplo:

Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html>

CONDICIÓN 3: no se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

REPUESTOS

5. El oferente deberá garantizar la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos los cuales corresponderán a cada marca, los cuales deben ser nuevos y no remanufacturados, ni repotenciados, comprometiéndose a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.

MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS

6. El oferente se debe comprometer que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisor del contrato, previo concepto diagnóstico del técnico de la unidad y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y una (1) Cotización en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado, previa solicitud al ordenador del gasto, autorización y modificación del contrato.
7. El oferente deberá comprometerse, en caso de presentarse una impericia por parte de los operarios los cuales ocasionen daños a los equipos e instalaciones policiales durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 72 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.
8. El oferente se compromete a cumplir con el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato el cual será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumpla con sus obligaciones y garantice los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.
9. El oferente deberá indicar, su manifestación voluntaria de aceptación que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente a costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en el futuro contrato.
10. Todo mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará mediante autorización y solicitud escrita por parte del supervisor del Contrato y según el diagnóstico, su costo- beneficio para la Institución, quien autorizará o no el servicio.
11. El oferente deberá contar para la prestación de los servicios con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos de aire acondicionado a sus instalaciones o talleres con los que tenga convenio para la respectiva reparación y entrega, una vez se encuentre listo para su funcionamiento, sin costo adicional y solo en casos autorizados por el supervisor del Contrato.
12. El oferente deberá tener en cuenta que en el momento de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo es necesario uno a más cambios de repuestos deberá estar autorizados por el supervisor del contrato, quien es el que indicará realizar el mantenimiento correctivo y la viabilidad para realizar el cambio de los repuestos.
13. El supervisor del contrato efectuará la verificación de los repuestos instalados con el fin de determinar que sean nuevos y originales, en caso de que estos no cumplan con las especificaciones técnicas no se aceptará la recepción del bien.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

14.	Los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran, serán solicitados por el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad existente, teniendo en cuenta que estos deben realizarse en un tiempo no mayor a 24 horas.	X	
15.	El contratista se compromete a no generar ningún costo adicional por diagnóstico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.	X	
16.	En cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta que los proponentes sometan a nuestra consideración o en su contenido por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de exclusivo riesgo y responsabilidad del mismo, en relación con los cuales tuvo oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.	X	
17.	El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que, en caso de salir favorecido, se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad antes descrita. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinará su cumplimiento para lo cual el evaluador podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.	X	
18.	El contratista garantiza en su oferta la atención de emergencias en un tiempo de reacción no mayor a 5 horas teniendo en cuenta que hay equipos que requieren atención oportuna, ya que mantienen el enfriamiento de los equipos de cómputo y sistemas de telecomunicación.	X	
CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
19.	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel".	X	
20.	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional).	X	
21.	Para efectos de control, el proveedor organizará un archivo histórico de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. Cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento, reparación y eliminación definitiva: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción). Firma de conformidad de quien recibe (cargo, nombre completo y firma). Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).	X	
22.	El oferente deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación.	X	
23.	El oferente deberá anexar a la oferta el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en cumplimiento al Decreto 4741 del 2005 Artículo 10.	X	
24.	No estar registrado en el RUIA, presentar junto con la oferta el pantallazo.	X	
25.	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigeradores de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	X	
	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 y Resolución 2507 de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST			
26.	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	X	
27.	El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que, en el momento de la ejecución del contrato, el personal que deba realizar actividades de riesgo como mantenimiento de los aires y/o equipos que se encuentran ubicados en las terrazas, de acuerdo a la resolución No 1409 de 2012 debe contar con curso básico de trabajo en alturas.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: la empresa SCA ELEKTRON CORPORATION SAS NIT. 901201298-9, realiza los estudios y diagnósticos de los aires acondicionados del Departamento Policía Quindío, Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) y Centro Vacacional (CEVEC). Con el fin de identificar los mantenimientos preventivos y correctivos, una vez identificados inicia con la reparación y ajuste de los mismo cumpliendo a cabalidad con el contrato restaurando el servicio en algunas oficinas y dependencias del comando evitando así un deterioro sobre los equipos que prestan un servicio importante al interior de cada oficina brindando con esto un bienestar al personal de la unidad.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (141) días hábiles para que finalice el plazo de ejecución

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:** Pagos parciales dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$0.0	0.0%
Valor total facturado	\$0.0	0.0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0.0	0.0%
Valor pagado	\$0.0	0.0%
Valor pendiente de entrega	\$40.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones IVA-AIU	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 **RECOMENDACIONES:** realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad tales como: manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, así mismo identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para su disposición final.

6 **CONCLUSIONES:** el supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

7 Cabe resaltar que el señor contratista manifestó no pasar factura de cobro para el mes de junio, con el fin de acumular el pago y pasar factura de cobro para el mes de julio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe **WILMER JAVIER LOPEZ OSPINA**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 35-7-10015-26.
wilmer.lopez@correo.policia.gov.co

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia.
dequi.gutic-sqsi@policia.gov.co
www.policia.gov.co